



ACUERDO No. CSJGUA24-33
19 de junio de 2024

“Por el cual se formula ante el Juzgado Segundo de Familia de Riohacha, en estricto orden de conformidad con las opciones de sedes manifestada por los aspirantes, la Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Social Grado 01”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones Nos. CSJGUR21-108 del 24 de mayo de 2021, registro de elegibles para el cargo de Asistente Social Grado 01,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Segundo de Familia de Riohacha, Lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Social Grado 01, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación el 4 de junio de 2024, en el siguiente orden de elegibilidad:

#	Cédula	Nombre	Puntaje
1	37546115	ESCOBAR SANTANDER MARINELA	514,08

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha – La Guajira, a los diecinueve (19) días del ms de junio de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Presidente

CECR / EPGA